

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN

El Proveedor enviará copia de la orden debidamente conformada como aceptación de la misma dentro de los diez días siguientes a la fecha de emisión. Una vez transcurridos los mismos y sin haber sido recibida por el Comprador, implicará la aceptación sin reservas de todas las estipulaciones.

Carecerá de validez cualquier modificación e innovación de condiciones de venta del Proveedor. Únicamente se considerarán válidas las modificaciones que figuren en una REVISION a la presente orden.

2. PLANOS Y DOCUMENTACIÓN

El Proveedor deberá facilitar, si así se especifica en la orden, los planos que sean necesarios para aprobación, manuales de instrucciones y mantenimiento, certificados de fabricación y/o garantía, partes de fabricación y demás información que se solicite en la orden y/o en los anexos o suplementos. La confección de esta documentación se hará por cuenta del Proveedor.

3. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Se deberá remitir original con la mercancía y adelantar una copia escaneada a la siguiente dirección: certificados@saidi.es

4. INSPECCIÓN

El Comprador se reserva el derecho de inspeccionar el material antes de su expedición en los Talleres del Proveedor, y en los de sus subcontratistas. Esta inspección no eximirá al Proveedor de sus garantías y responsabilidad de suministrar el material, de estricto acuerdo con las especificaciones. El Comprador se reserva el derecho a prescindir de la inspección en fábrica, sin que ello signifique renuncia de su derecho a inspeccionar el material en destino. Si el material se rechaza en destino, y aún después de su instalación y puesta en marcha, se devolverá al Proveedor para su reembolso o sustitución libre de cargo para el Comprador. Discrecionalmente, el Comprador podrá proceder a las reparaciones necesarias y pasará el correspondiente cargo al Proveedor.

5. CANCELACIÓN

El Comprador podrá cancelar la orden en cualquier momento, total o parcialmente, con sólo comunicárselo al Proveedor por escrito. Al recibo de esta comunicación, el Proveedor detendrá todo trabajo relacionado con la orden y pondrá todos los medios a su alcance para cancelar las órdenes y subcontratos pendientes, en términos satisfactorios para el Comprador.

6. GARANTÍA

El Proveedor garantiza que todos los materiales o servicios suministrados bajo el amparo de este contrato:

- Cumplen rigurosamente las especificaciones, planos u otras descripciones indicadas por el Comprador.
- Están libres de defectos, son del material especificado y han sido diseñados y fabricados conforme a las especificaciones del Comprador.
- Son nuevos (no han sido usados ni reacondicionados), comercializables y adecuados para el propósito para el que se destinan.
- El Proveedor garantiza el material contra todo defecto durante un período de doce (12) meses de funcionamiento continuo o de dieciocho (18) meses desde la entrega del mismo.

El Proveedor será responsable de todos los daños directos o indirectos producidos por defectos en el material suministrado, así como de todos los costes incurridos por el Comprador y relacionados con este contrato.

El Proveedor indemnizará y mantendrá indemne al Comprador de cualquier reclamación de terceros relativa a daños producidos por el material suministrado.

8. ENTREGA DE MATERIALES

Todo el material deberá ser entregado con un albarán por triplicado que indique:

- a) Fecha y número de nuestra orden.
- b) Naturaleza de la mercancía entregada.
- c) Número de bultos y peso de cada uno de ellos.
- d) Número de código por partida que se indique en nuestra orden.
- e) Precios unitarios y totales, impuestos y descuentos.
- f) El albarán deberá ir valorado.

9. EMBALAJE

El material y/o equipo deberán ser convenientemente protegidos y embalados para evitar todo desperfecto, principalmente en las partes mecanizadas y pulidas. SAIDI no admitirá ningún cargo por embalaje, si no ha sido especialmente convenido. Los embalajes deberán indicar exteriormente el remitente y el número de nuestra orden.

10. PENALIZACIÓN

Si en la fecha de finalización del plazo de entrega la orden no hubiese sido cumplimentada en su totalidad, se aplicará una penalización según especificación en orden por cada semana o fracción de retraso, con un máximo según especificación en orden. La orden se considera cumplimentada en la fecha en que se reciba en destino todo el material y documentación requerida.

11. PRECIOS

Los precios indicados se consideran firmes y no sujetos a modificaciones, salvo acuerdo por escrito en contrario.

El precio incluye todo tipo de embalajes, transporte, seguros, etc. (no incluye I.V.A) por lo que cualquier sobreprecio por estos conceptos, no incluido en la orden, será por cuenta del Proveedor.

12. FACTURACIÓN

El original de cada factura deberá remitirse por cada albarán de envío, indicando nuestras referencias y número de orden. No se aceptarán desviaciones de la orden de compra. Cualquier posible desviación será compensada con la consiguiente nota de abono.

Asimismo en las facturas deberán indicar los mismos datos que se requieren para los albaranes de entrega. Todas las facturas deberán ir dirigidas a la Central de esta Empresa en Madrid, independientemente del lugar donde se haya suministrado la mercancía.

13. CONDICIONES DE PAGO

Transferencia bancaria conforme a lo establecido en la ley 3/2004 de 29 de diciembre.

14. TRIBUNALES COMPETENTES

El solo hecho de la aceptación de nuestras ordenes por nuestros Proveedores implica, en caso de litigio, el sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.